RESOLUCIÓN N° 272 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "TALLER CR S.A." PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 377.762

Concepción, 15 de octubre de 2020

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 3/2020 - **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 377.762; y**

CONSIDERANDO:

Que, llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 9/2020 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación, Lic. Eladio Servín y el Secretario de Obras Públicas Sr. Estanislao Ovelar Diana por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Concurso de Ofertas N° 3/2020- **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 377.762**. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado por Concurso de Ofertas **N° 3/2020 – ""MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS, CON ID N°: 377.762**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Insertos en el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC N°	Descripción	Precio total
TALLER CR S.A.	80064550-2	Mant. Y Rep. Menores de vehículos y maquinarias	**302.940.000**

SON GUARANIES: Trescientos dos millones novecientos cuarenta mil, incluidos todos los impuestos. -

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador